NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos

Dr. Patricio Peñaherrera G.

La presente Resolución entrará en vigencia a la fecha de suscripción de la misma.

Dada y firmada, en el despacho de la Alcaldía Municipal del cantón San Miguel de Los Bancos, 14 días del mes de mayo del 2015.

Comuníquese y cúmplase.

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA DEL CANTÓN
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

Revisador por:	*Lic. Byron F. mejía B.* *DIRECTOR ADMINISTRATIVO*	
Elaborado por:	*Lic. Mónica Ochoa G.* *SECRETARIA EJECUTIVA DIR. ADMINISTRATIVA*	

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Belalcázar G.
Transparencia y cercanía nuestro compromiso

RESOLUCIÓN EJECUTIVA Nro. 045-GADMSMB-ALC-2015
ING. SULEMA PIZARRO CANDO

En uso de mis facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO

Que, *la Constitución Política de la República del Ecuador en su artículo 238, y el Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización en sus artículos 5 y 6 reconoce la Plena Autonomía Municipal;*

Que, *el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: "Las compras públicas cumplirán sus criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";*

Que, *mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto del 2008, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

Que, *mediante Decreto Ejecutivo No. 841, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 512 del 15 de agosto del 2011, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera como las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la república y a la Ley de la materia;*

Que, *mediante Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre de 2013, se expidió la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

Que, *el artículo 1 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que el Sistema Nacional de Contratación Pública es de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de dicha ley;*

Que, *el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define a la máxima autoridad como: "quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos";*

Que, *el artículo 48, 49 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos del 49 al 55 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verifican la pertinencia y casuística para la aplicación de la LICITACIÓN; en concordancia con las resoluciones No. RE-INCOP-*

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos

Dr. Patricio Belalcazar G.
Transparencia y cumplimiento nuestro compromiso

2013-0000095, RE-INCOP-2013-000009, RE-SERCOP-20I4-00008 y RE-SERCOP-20I4-0000014, para su aplicación oportuna;

Que, *el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su parte pertinente indica que "Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec"*

Que, *el artículo 18 del Reglamento ibídem en su parte pertinente indica que se conformará comisión técnica "Para cada proceso de contratación de: 1. Consultoría por lista corta o por concurso público; 2. Subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado; 3. Licitación; y, 4. Cotización, se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera:..."*

Que, *en los procesos de Licitación se tendrá que conformar comisión técnica de acuerdo a lo que dispone el artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En la comisión técnica de Licitación intervendrá con voz pero sin voto, el Director Financiero y el Director Jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados.*

Que, *el artículo 20 del Reglamento ibídem establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables, los mismos que serán aprobadora por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;*

Que, *en base al artículo 49 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículos del 49 al 55 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Resolución INCOP No. 22-2009, se realizara la presente contratación.*

Que, *el artículo 2 de la Resolución No. RE-SERCOP-2014-00008, establece "Aprobación de los Estudios de Desagregación tecnológica.- Las máximas autoridades de las entidades contratantes o sus delegados, en forma previa a convocar a un procedimiento de contratación de obras cuyo presupuesto referencial sea igual o superior al monto correspondiente a licitación de obras, aprobarán los estudios de desagregación tecnológica a través de un documento que será publicado como información relevante en el portal institucional del SERCOP."*

Que, *mediante Resolución ejecutiva de declaratoria de desierto No. 005-ALC- GADMSMB - 2015 de 18 de marzo del 2015, se declaró desierto el proceso de licitación signado con el código LICO-GADMSMB-01-2014.*

Que, *mediante Resolución ejecutiva Nro. 019-GADMSMB-ALC-2015 de 30 de abril del 2015 se reformó el Plan Anual de Contrataciones para el año 2015, en donde se incluyó entre otras la contratación de la construcción del Sistema de alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento de aguas negras para la ciudad de San Miguel de Los Bancos.*

NOTARÍA PUBLICA
San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Belalcázar G.
Transparencia y credibilidad nuestro compromiso

Que, *mediante Resolución ejecutiva Nro. 020-GADMSMB-ALC-2015 de 30 de abril del 2015, se delegó al Ing. Pedro Medina, Director de Obras Públicas, la elaboración de los estudios de desagregación tecnológica para la contratación de la construcción del Sistema de alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento de aguas negras para la ciudad de San Miguel de Los Bancos.*

Que, *mediante memorando No. 125-A-DOPM-2015, el Ing. Pedro Medina, Director de Obras Públicas, solicita se apruebe el estudio de desagregación tecnológica para la contratación de la construcción del Sistema de alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento de aguas negras para la ciudad de San Miguel de Los Bancos.*

Que, *que mediante resolución ejecutiva No. 023-GADMSMB-ALC-2015, de 06 de mayo del 2015, esta Alcaldía aprobó el estudio de desagregación tecnológica para la contratación de la construcción del Sistema de alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento de aguas negras para la ciudad de San Miguel de Los Bancos, según establece la resolución RE-SERCOP-2014-00008.*

Que, *mediante memorando No. 0114-ALC-2015, se designó a la comisión técnica conformada por: Ing. Pedro Medina, como titular del área requirente, Arq. Rocío Mantuano, profesional a fin al objeto de contratación, Eco. Ericka Almeida, delegada de la máxima autoridad. Además la intervención con voz pero sin voto del Eco. René Vinueza, Director Financiero y del Dr. Mauricio Calahorrano, Procurador Síndico.*

Que, *mediante memorando No. 006-C-GADMSMB-2015 de 11 de mayo del 2015 la comisión técnica designada pone a consideración de esta Alcaldía, los pliegos elaborados por la comisión técnica y además solicitan la aprobación de pliegos y cronograma para la contratación del proceso LICO-GADMSMLB-1-2015.*

Que, *dicha contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones PAC 2015 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Los Bancos.*

En uso de las facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE

1.- APROBAR *y aceptar el informe de evaluación y calificación de ofertas del proceso LICO-GADMSMLB-1-2015 de fecha 01 de julio del 2015, para la "Contratación de la construcción del Sistema de alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento de aguas negras para la ciudad de San Miguel de Los Bancos".*

2.- ADJUDICAR *el proceso de Licitación de obras asignado con el código LICO-GADMSMLB-1-2015, para la "Contratación de la construcción del Sistema de alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento de aguas negras para la ciudad de San Miguel de Los Bancos", a* ***MOPROCORP SA*** *con RUP* ***0992504153001*** *, por un monto de* ***$ 2,165,087.69 más IVA*** *y un plazo de 180 días contados a partir de la entrega del anticipo, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en los pliegos publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec, según calificación efectuada por la Comisión Técnica designada.*

3.- NOTIFICAR *con esta Resolución al adjudicatario* ***MOPROCORP SA****, que se encuentra adjudicado el proceso LICO-GADMSMLB-1-2015.*

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos

Dr. Patricio Belalcázar G.
Transparencia y Documentación

4.- AUTORIZAR *al departamento jurídico del GADMSMB proceda con la elaboración del contrato del procedimiento de Licitación de Obras asignado con el código LICO-GADMSMLB-1-2015 para la "Contratación de la construcción del Sistema de alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento de aguas negras para la ciudad de San Miguel de Los Bancos", en los términos establecidos en la LOSNCP y su Reglamento General; y de conformidad a los pliegos aprobados.*

5.- DISPONER *a la Dirección de Obras Públicas, proceda a la elaboración de la correspondiente fórmula polinómica y cuadrilla tipo, previo a la suscripción del contrato.*

6.- DESIGNAR *como administrador del contrato al Ing. Pedro Medina, Director de Obras Públicas quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.*

7.- FACULTAR *a Dirección Administrativa realizar la publicación de la presente resolución y la notificación correspondiente al adjudicado con esta resolución de acuerdo a lo determinado en el Art. 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

8.- DESIGNAR *a la Comisión de recepción que estará integrada por los Señores: Arq. Byron Pinto, Diseñador y Programador de obras, Lic. Byron F. Mejía B., Director Administrativo y Arq. Rocío Mantuano, Fiscalizadora, quienes en forma conjunta con el administrador de contrato suscribirán las correspondientes actas de entrega recepción.*

La presente Resolución entrará en vigencia a la fecha de suscripción de la misma.

Dada y firmada, en el despacho de la Alcaldía Municipal del cantón San Miguel de Los Bancos, a los 02 días del mes de julio del 2015.

Comuníquese y cúmplase.

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA DEL CANTÓN
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

Revisador por:	*Lic. Byron F. Mejía B.* *DIRECTOR ADMINISTRATIVO*	
Elaborado por:	*Lic. Mónica Ochoa G.* *SECRETARIA EJECUTIVA DIR. ADMINISTRATIVA*	

NOTARÍA PUBLICA
San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Belal Lázar G.
Transparencia y credibilidad nuestro compromiso

PLIEGOS

CODIGO PROCESO – LICO-GADMSMLB-01-2015

Objeto de Contratación: "la construcción del alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas negras de la ciudad de san miguel de los bancos" en los sectores; Iguanas, Caoní, Blanco Norte, blanco sur, Barrio bellos Horizontes y Lotización Nueva Cuidad"

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Mayo - 2015

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de los Bancos

PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

Dr. Patricio Benalcázar
Transparencia y eficacia nuestro compromiso

V. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS

Nota: Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes y los contratistas que celebren contratos de obra, provenientes de procedimientos sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como "LICITACIÓN", "COTIZACIÓN" y "MENOR CUANTÍA".

Cláusula Primera.- INTERPRETACION DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1.1.- Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.

b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.

c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

1.2. Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a. "**Adjudicatario**", es el oferente a quien la ENTIDAD CONTRATANTE le adjudica el contrato.

b. "**Comisión Técnica**", es la responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones emitidas por el SERCOP, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

c. "**Contratista**", es el oferente adjudicatario.

d. "**Contratante**" "**Entidad Contratante**", es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.

e. "**LOSNCP**", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Belalcázar G.

f. **"RGLOSNCP"**, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Púbica.

g. "**Oferente**", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a licitación.

h. **"Oferta",** es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.

i. "**SERCOP**", Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Segunda.- FORMA DE PAGO

Lo previsto en la cláusula quinta de las Condiciones Particulares del contrato, y además:

2.1. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el CONTRATISTA aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El CONTRATISTA autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la CONTRATANTE verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la CONTRATANTE haya otorgado al CONTRATISTA para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

2.2.- La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del RGLOSNCP.

2.3. La CONTRATANTE pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

2.4. Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

2.5.- Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el CONTRATISTA de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del CONTRATISTA ni recepción por parte de la CONTRATANTE; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

2.6. Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del Formulario de la oferta, con sujeción

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Salcázar G.
Transparencia y cercanía nuestro compromiso

a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el CONTRATISTA preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.

e. Con las planillas, el CONTRATISTA presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la CONTRATANTE y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

2.7. Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La Entidad Contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

2.8.- De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

2.9. Pagos indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Tercera.- GARANTÍAS

3.1 Lo contemplado en la cláusula sexta de las condiciones particulares del contrato y la Ley.

3.2. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la CONTRATANTE en los siguientes casos:

3.2.1 La de fiel cumplimiento del contrato:

NOTARÍA PÚ
San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Belalcázar G.
Transparencia y cuerdad nuestro compromiso

a) Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA.

b) Si la CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

3.2.2 La del anticipo:

a) Si el CONTRATISTA no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el CONTRATISTA no pague a la CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

3.2.3 La técnica:

a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

Cláusula Cuarta.- PRÓRROGAS DE PLAZO

4.1.- La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando la CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

d) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

4.2. En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

Cláusula Quinta.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos
Dr. Pancho Bonilla G.
Transparencia y reserva es nuestro compromiso

A más de las obligaciones señaladas en el numeral 5.1 de las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

5.1. El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

5.2. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la Entidad Contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

5.3. En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

5.4. Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

5.5. Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la CONTRATANTE en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

5.6.El CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

5.7. El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

5.8. EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en los pliegos, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

Cláusula Sexta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

6.1.Son obligaciones de la CONTRATANTE las establecidas en el numeral 5.2 de las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato.

Cláusula Séptima.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO.-

7.1.Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 de la LOSNCP, y en los artículos 144 y 145 del RGLOSNCP.

Cláusula Octava.- RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS

8.1.- **RECEPCIÓN PROVISIONAL**: La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la CONTRATANTE y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la LOSNCP, y observando el artículo 122 del RGLOSNCP.

La CONTRATANTE podrá presentar reclamos al CONTRATISTA, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el CONTRATISTA está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al CONTRATISTA; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

8.2.- **RECEPCIÓN DEFINITIVA**: Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (si se hubiere previsto realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez(10) días contados desde la solicitud presentada por el CONTRATISTA.

8.3. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la CONTRATANTE y a costa del CONTRATISTA. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la CONTRATANTE pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

8.4. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del CONTRATISTA.

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Cevallos Salazar C.

8.5. Si la CONTRATANTE no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público a solicitud del CONTRATISTA notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la LOSNCP.

La CONTRATANTE declarará la recepción presunta en el caso de que el CONTRATISTA se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la CONTRATANTE.

8.6. Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del CONTRATISTA o declarada por la CONTRATANTE, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de 30 días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

8.7. ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del RGLONSCP.

8.8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del RGLOSNCP.

8.9. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN: Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el CONTRATISTA presentará una planilla del estado de cuenta final.

Cláusula Novena.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

9.1.El CONTRATISTA, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

10.1El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Undécima.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

11.1. La CONTRATANTE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Belal[illegible] G.
Imparcialidad y celeridad nuestro compromiso

11.2. Es de cuenta del CONTRATISTA el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El CONTRATISTA entregará a la CONTRATANTE hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas, de acuerdo a lo previsto en la cláusula segunda. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA.

Cláusula Duodécima.- TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

12.1. La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

12.2 Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

(Hasta aquí el texto de las condiciones generales de los contratos de ejecución de obras).

NOTA: Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, no requieren de firma por parte de los representantes de la Entidad Contratante ni del Contratista, puesto que están incorporadas como parte integrante del Contrato de Ejecución de obras, conforme la cláusula segunda "Documentos del contrato" de las Condiciones Particulares del Contrato de Licitación, Cotización o Menor cuantía, según corresponda.

NOTARÍA PUBLICA
San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Belalcázar G.
Transparencia y credibilidad nuestro compromiso

NOTARÍA PUBLICA
San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Belalcázar G.
Transparencia y credibilidad nuestro compromiso

1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Belalcázar G.
Transparencia y seguridad nuestro compromiso

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
29	547400014	HORMIGON SIMPLE F'C=180 KG/CM2	m3	10.23	166,69000	1.705,23870
30	547400014	HORMIGON SIMPLE F'C=240 KG/CM2	m3	53.75	173,29000	9.314,38750
31	547400014	PLINTOS HORM. CICLOPEO 40% PIEDRA F'C=180 KG/CM2	m3	25	127,75000	3.193,75000
32	421900018	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS	Kg	5926.1	2,16000	12.800,37600
	547900412	ENLUCIDO VERTICAL CON IM PERMEABILIZANTE	m2	91.2	9,85000	898,32000
34	153100114	GRAVA PARA FILTROS	m3	21.85	36,40000	795,34000
35	153100114	ARENA PARA FILTROS	m3	17.48	35,42000	619,14160
36	542510012	TUBERIA PVC 200MM PERFORADA (MAT/TRAN/INST)	M	18	16,74000	301,32000
37	542510012	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC; EC; Ø 200 MM	u	2	59,71000	119,42000
38	542510012	TUBERIA PVC 110MM	M	12	5,42000	65,04000
39	542510012	CODO PVC 110 MM DESAGUE	u	10	6,37000	63,70000
40	542510012	TAPON PVC 200MM DESAGUE	u	2	19,27000	38,54000
41	321991912	TAPA H.A. FI=80CM H=10CM F'C=280KG/CM2 (PROVISION Y MONTAJE)	u	4	47,36000	189,44000
42	511400012	DESALOJO DE MATERIAL VOLQUETA DISTANCIA=5KM CARGADO	m3	80	2,17000	173,60000

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos

No.	Codigo CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
		MANUAL				
43	262100918	GEOMEMBRANA	m2	53.01	9,54000	505,71540
44	835400014	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	282.74	2,02000	571,13480
45	547400014	HORMIGON S. f'c=180 kg/cm² CON ENCOFRADO	m3	33.6	224,27000	7.535,47200
46	4219001149	CERRAMIENTO DE MALLA TRIPLEGALV. 50/10 (INC. MARCO DE TUBO	m2	117.2	31,31000	3.669,53200
47	4219001149	PUERTA DE MALLA Y TUBO 11/2" Y MALLA DE CERRAMIENTO GALVANIZADO	m2	8.16	38,33000	312,77280
48	835400014	REPLANTEO Y NIVELACION	M	315.02	2,14000	674,14280
49	321290911	DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	100	1,93000	193,00000
50	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MANO EN TIERRA H=0.00-2.75M	m3	127.37	7,34000	934,89580
51	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MANO EN TIERRA H=2.76-3.99M	m3	57.94	11,03000	639,07820
52	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN TIERRA H=0.00-2.75M	m3	290.38	3,20000	929,21600
53	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN TIERRA H=2.76-3.99M	m3	375.48	4,04000	1.516,93920
54	316000311	ENTIBADO DE ZANJA	m2	29	5,87000	170,23000
55	321991912	RASANTEO DE ZANJA A MANO	m2	127.9	1,18000	150,92200

NOTARÍA PUBLICA
San Miguel de Los Bancos

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
56	321991912	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m3	563.05	4,62000	2.601,29100
57	321991912	ACARREO MECANICO DE MATERIAL DISTANCIA=1 KM	m3	44.81	1,31000	58,70110
58	542510012	TUBERIA PVC U/E 250MM (MAT/TRANS/INST)	M	334.12	26,48000	8.847,49760
59	542510012	TUBERIA PVC U/E 160MM (MAT/TRANS/INST)	M	136.68	13,44000	1.836,97920
60	547400014	POZO REVISION H.S. H=1.26-1.75M	u	1	711,38000	711,38000
61	547400014	POZO REVISION H.S. H=1.76-2.25M	u	1	830,36000	830,36000
62	547400014	POZO REVISION H.S. H=2.26-2.75M	u	4	890,20000	3.560,80000
63	547400014	POZO REVISION H.S. H=3.26-3.75M	u	1	1.018,02000	1.018,02000
64	547400014	POZO REVISION H.S. H=4.26-4.75M	u	1	1.081,34000	1.081,34000
65	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MANO EN TIERRA H=0.00-2.75M	m3	205.37	7,34000	1.507,41580
66	321991912	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m3	165.3	4,62000	763,68600
67	321991912	ACARREO MECANICO DE MATERIAL DISTANCIA=1 KM	m3	40.07	1,31000	52,49170
68	547400014	CAJA DOMICILIARIA H=0.60-1.50M CON TAPA H.A.	u	46	87,23000	4.012,58000
69	836100021	ROTULOS CON CARACTERISTICAS DEL PROYECTO (PROVISION Y	m2	12	57,83000	693,96000

NOTARÍA PUBLICA
San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Belalcázar G.
Transparencia y cercanía nuestro compromiso

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
		MONTAJE)				
70	542510011	REPARACION CONEXION DOMICILIARIA 1/2" AGUA POTABLE	u	48	11,75000	564,00000
71	547900412	DERROCAMIENTO DE HORMIGON SIMPLE	m3	5	36,29000	181,45000
72	547900412	DERROCAMIENTO HORMIGON ARMADO COLECTOR	m3	5	67,75000	338,75000
73	547900412	DESADOQUINADO	m2	100	1,32000	132,00000
74	373700017	ADOQUINADO	m2	100	18,12000	1.812,00000
75	547400014	REPOSICION HORMIGON ACERAS (10CM - 180KG/CM2)	m2	100	20,84000	2.084,00000
76	839900712	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	100	2,02000	202,00000
77	3627012110	CONO DE SEGURIDAD H=0.60M	u	20	23,06000	461,20000
78	839900712	CINTAS DE SEGURIDAD	M	500	0,08000	40,00000
79	833930112	CONFORMACION DE TALUD-PEINADO E= 20 CM	m2	20	2,33000	46,60000
80	447200037	EMPATE A POZO MORTERO 1:3	u	8	10,60000	84,80000
81	15100911	PLANTACION DE PLANTAS NATIVAS (PROV. TRANSP Y TRASPLANTE)	u	500	0,47000	235,00000
82	321290911	DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	45	1,93000	86,85000
83	835400014	REPLANTEO Y NIVELACION DE ESTRUCTURAS	m2	45	2,02000	90,90000
84	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MANO EN TIERRA	m3	6.57	7,34000	48,22380

Dr. Patricio Belalcázar G.
Transparencia y calidad nuestro compromiso

NOTARÍA PUBLICA
San Miguel de Los Bancos

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
		H=0.00-2.75M				
85	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN TIERRA H=0.00-2.75M	m3	59.13	3,20000	189,21600
86	321991912	RELLENO COMPACTADO CO MAT. DE MEJORAMIENTO: LASTRE Y PLANCHA COMPACTADORA	m3	12.15	21,88000	265,84200
	321991912	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m3	5	4,62000	23,10000
88	321991912	ACARREO MECANICO DE MATERIAL DISTANCIA=1 KM	m3	10	1,31000	13,10000
89	547400014	REPLANTILLO H.S. 140 KG/CM2	m3	6.08	152,95000	929,93600
90	547400014	HORMIGON SIMPLE F'C=180 KG/CM2	m3	2	166,69000	333,38000
91	547400014	HORMIGON SIMPLE F'C=240 KG/CM2	m3	14.46	173,29000	2.505,77340
2	547400014	PLINTOS HORM. CICLOPEO 40% PIEDRA F'C=180 KG/CM2	m3	5	127,75000	638,75000
93	316000311	ENCOFRADO TABLA DE MONTE	m2	7.73	11,39000	88,04470
94	316000311	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO METALICO RECTO	m2	69.57	5,59000	388,89630
95	421900018	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS	Kg	4198.83	2,16000	9.069,47280
96	547900412	ENLUCIDO VERTICAL CON IM PERMEABILIZANTE	m2	144.6	9,85000	1.424,31000

Dr. Patricio Belalcázar G.
Transparencia y cercanía nuestro compromiso
NOTARÍA PUBLICA
San Miguel de Los Bancos

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
97	153100114	GRAVA PARA FILTROS	m3	9.9	36,40000	360,36000
98	153100114	ARENA PARA FILTROS	m3	6.6	35,42000	233,77200
99	153200012	PIEDRA BOLA	m3	12.15	30,16000	366,44400
100	542510012	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC; EC; Ø 250 MM	u	1	103,50000	103,50000
101	542510012	TUBERIA PVC 110MM	M	6	5,42000	32,52000
102	542510012	TUBERIA PVC 160MM DESAGUE	M	24	12,68000	304,32000
103	542510012	TUBERIA PVC 200MM DESAGUE	M	12	15,26000	183,12000
104	542510012	TEE PVC 160MM DESAGUE	u	12	21,00000	252,00000
105	542510012	TEE PVC 200MM DESAGUE	u	1	54,25000	54,25000
106	542510012	CODO PVC 160 MM DESAGUE	u	6	16,87000	101,22000
107	542510012	CODO PVC 160 MM DESAGUE*45	u	1	25,14000	25,14000
108	542510012	CODO PVC 110 MM DESAGUE	u	6	6,37000	38,22000
109	542510012	TAPON PVC 160MM DESAGUE	u	1	10,44000	10,44000
110	321991912	TAPA H.A. FI=60CM H=10CM F'C=280KG/CM2 (PROVISION Y MONTAJE)	u	8	31,07000	248,56000
111	321991912	TAPA H.A. FI=80CM H=10CM F'C=280KG/CM2 (PROVISION Y MONTAJE)	u	3	47,36000	142,08000
112	321991912	TAPA H.A. FI=1.0CM*0.35CM H=10CM F'C=280KG/CM2 (PROVISION Y MONTAJE)	u	8	62,22000	497,76000

Dr. Patricio Belalcázar G.

NOTARÍA PUBL
San Miguel de Los Ban
NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Belalcázar G.

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
113	835400014	REPLANTEO Y NIVELACION	M	864.18	2,14000	1.849,34520
114	321290911	DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	200	1,93000	386,00000
115	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MANO EN TIERRA H=0.00-2.75M	m3	365.85	7,34000	2.685,33900
116	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MANO EN TIERRA H=2.76-3.99M	m3	150.18	11,03000	1.656,48540
117	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN TIERRA H=0.00-2.75M	m3	642.41	3,20000	2.055,71200
118	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN TIERRA H=2.76-3.99M	m3	2992.64	4,04000	12.090,26560
119	316000311	ENTIBADO DE ZANJA	m2	310.2	5,87000	1.820,87400
120	321991912	RASANTEO DE ZANJA A MANO	m2	756.63	1,18000	892,82340
121	321991912	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m3	2304.99	4,62000	10.649,05380
122	321991912	ACARREO MECANICO DE MATERIAL DISTANCIA=1 KM	m3	202.06	1,31000	264,69860
123	542510012	TUBERIA PVC U/E 250MM (MAT/TRANS/INST)	M	800.4008	26,48000	21.194,61318
124	542510012	TUBERIA PVC U/E 160MM (MAT/TRANS/INST)	M	492.9854	13,44000	6.625,72378
125	547400014	POZO REVISION H.S. H=1.26-1.75M	u	1	711,38000	711,38000
126	547400014	POZO REVISION H.S. H=1.76-2.25M	u	2	830,36000	1.660,72000

NOTARÍA PUBLICA
San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Belalcázar G.

No.	Codigo CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
127	547400014	POZO REVISION H.S. H=2.26-2.75M	u	1	890,20000	890,20000
128	547400014	POZO REVISION H.S. H=2.76-3.25M	u	14	933,49000	13.068,86000
129	547400014	POZO REVISION H.S. H=3.26-3.75M	u	3	1.018,02000	3.054,06000
130	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MANO EN TIERRA H=0.00-2.75M	m3	495.34	7,34000	3.635,79560
131	321991912	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m3	422.96	4,62000	1.954,07520
132	321991912	ACARREO MECANICO DE MATERIAL DISTANCIA=1 KM	m3	132.38	1,31000	173,41780
133	547400014	CAJA DOMICILIARIA H=0.60-1.50M CON TAPA H.A.	u	93	87,23000	8.112,39000
134	836100021	ROTULOS CON CARACTERISTICAS DEL PROYECTO (PROVISION Y MONTAJE)	m2	12	57,83000	693,96000
135	542510011	REPARACION CONEXION DOMICILIARIA 1/2" AGUA POTABLE	u	48	11,75000	564,00000
136	547900412	DERROCAMIENTO DE HORMIGON SIMPLE	m3	5	36,29000	181,45000
137	547900412	DERROCAMIENTO HORMIGON ARMADO COLECTOR	m3	5	67,75000	338,75000
138	321991912	ROTURA PAVIMENTO 3"-4"	m2	622	4,30000	2.674,60000
139	321991912	SUB-BASE CLASE 3	m3	222	17,63000	3.913,86000
140	511400012	BASE CLASE 3	m3	222	16,72000	3.711,84000

NOTARÍA PUBLICA
San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Belalcázar G.
Transparencia y cercanía nuestro compromiso

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
141	335001014	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	208	1,18000	245,44000
142	335001014	CARPETA ASFALTICA 04"	m2	208	10,86000	2.258,88000
143	547900412	DESADOQUINADO	m2	200	1,32000	264,00000
144	373700017	ADOQUINADO	m2	200	18,12000	3.624,00000
145	547400014	REPOSICION HORMIGON ACERAS (10CM - 180KG/CM2)	m2	200	20,84000	4.168,00000
146	839900712	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	100	2,02000	202,00000
147	3627012110	CONO DE SEGURIDAD H=0.60M	u	20	23,06000	461,20000
148	839900712	CINTAS DE SEGURIDAD	M	1000	0,08000	80,00000
149	833930112	CONFORMACION DE TALUD-PEINADO E= 20 CM	m2	50	2,33000	116,50000
150	447200037	EMPATE A POZO MORTERO 1:3	u	21	10,60000	222,60000
151	15100911	PLANTACION DE PLANTAS NATIVAS (PROV. TRANSP Y TRASPLANTE)	u	1000	0,47000	470,00000
152	321290911	DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	70	1,93000	135,10000
153	835400014	REPLANTEO Y NIVELACION DE ESTRUCTURAS	m2	70	2,02000	141,40000
154	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MANO EN TIERRA H=0.00-2.75M	m3	10.71	7,34000	78,61140
155	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN TIERRA H=0.00-2.75M	m3	96.39	3,20000	308,44800
156	321991912	RELLENO COMPACTADO CO	m3	17.85	21,88000	390,55800

NOTARÍA PUBLICA
San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Belalcázar G.
Transparencia y cercanía nuestro compromiso

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
		MAT. DE MEJORAMIENTO: LASTRE Y PLANCHA COMPACTADORA				
157	321991912	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m3	25	4,62000	115,50000
158	321991912	ACARREO MECANICO DE MATERIAL DISTANCIA=1 KM	m3	30	1,31000	39,30000
159	547400014	REPLANTILLO H.S. 140 KG/CM2	m3	8.93	152,95000	1.365,84350
160	547400014	HORMIGON SIMPLE F'C=180 KG/CM2	m3	2	166,69000	333,38000
161	547400014	HORMIGON SIMPLE F'C=240 KG/CM2	m3	20.54	173,29000	3.559,37660
162	547400014	PLINTOS HORM. CICLOPEO 40% PIEDRA F'C=180 KG/CM2	m3	10	127,75000	1.277,50000
163	316000311	ENCOFRADO TABLA DE MONTE	m2	10.83	11,39000	123,35370
164	316000311	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO METALICO RECTO	m2	97.47	5,59000	544,85730
165	421900018	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS	Kg	5861.56	2,16000	12.660,96960
166	547900412	ENLUCIDO VERTICAL CON IM PERMEABILIZANTE	m2	142.4	9,85000	1.402,64000
167	153100114	GRAVA PARA FILTROS	m3	14.7	36,40000	535,08000
168	153100114	ARENA PARA FILTROS	m3	9.8	35,42000	347,11600
169	153200012	PIEDRA BOLA	m3	17.85	30,16000	538,35600
170	542510012	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE	u	1	103,50000	103,50000

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Belalcázar G.

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
		TEE PVC; EC; Ø 250 MM				
171	542510012	TUBERIA PVC 110MM	M	6	5,42000	32,52000
172	542510012	TUBERIA PVC 160MM DESAGUE	M	24	12,68000	304,32000
173	542510012	TUBERIA PVC 200MM DESAGUE	M	12	15,26000	183,12000
174	542510012	TEE PVC 160MM DESAGUE	u	12	21,00000	252,00000
175	542510012	TEE PVC 200MM DESAGUE	u	1	54,25000	54,25000
176	542510012	CODO PVC 160 MM DESAGUE	u	6	16,87000	101,22000
177	542510012	CODO PVC 160 MM DESAGUE*45	u	1	25,14000	25,14000
178	542510012	CODO PVC 110 MM DESAGUE	u	6	6,37000	38,22000
179	542510012	TAPON PVC 160MM DESAGUE	u	1	10,44000	10,44000
180	321991912	TAPA H.A. FI=60CM H=10CM F'C=280KG/CM2 (PROVISION Y MONTAJE)	u	8	31,07000	248,56000
181	321991912	TAPA H.A. FI=80CM H=10CM F'C=280KG/CM2 (PROVISION Y MONTAJE)	u	3	47,36000	142,08000
182	321991912	TAPA H.A. FI=1.0CM*0.35CM H=10CM F'C=280KG/CM2 (PROVISION Y MONTAJE)	u	8	62,22000	497,76000
183	835400014	REPLANTEO Y NIVELACION	M	6646.87	2,14000	14.224,30180
184	321290911	DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	6000	1,93000	11.580,00000
185	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MANO EN TIERRA	m3	970.67	7,34000	7.124,71780

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
		H=0.00-2.75M				
186	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MANO EN TIERRA H=2.76-3.99M	m3	309.84	11,03000	3.417,53520
187	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN TIERRA H=0.00-2.75M	m3	9396.24	3,20000	30.067,96800
188	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN TIERRA H=2.76-3.99M	m3	2787.95	4,04000	11.263,31800
189	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN TIERRA H=4.00-6.00M	m3	1369.93	4,50000	6.164,68500
190	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN TIERRA H>6.00M	m3	351.15	4,86000	1.706,58900
191	316000311	ENTIBADO DE ZANJA	m2	1294.83	5,87000	7.600,65210
192	321991912	RASANTEO DE ZANJA A MANO	m2	4162.2	1,18000	4.911,39600
193	321991912	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m3	14175.16	4,62000	65.489,23920
194	321991912	ACARREO MECANICO DE MATERIAL DISTANCIA=1 KM	m3	872.62	1,31000	1.143,13220
195	542510012	TUBERIA PVC U/E 250MM (MAT/TRANS/INST)	M	5996.2526	26,48000	158.780,76885
196	542510012	TUBERIA PVC U/E 160MM (MAT/TRANS/INST)	M	1916.5596	13,44000	25.758,56102
197	547400014	POZO REVISION H.S. H=1.26-1.75M	u	5	711,38000	3.556,90000

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Balalcázar G.
Transparencia y cercanía a nuestra comunidad

NOTARÍA PUBLICA
San Miguel de Los Bancos

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
198	547400014	POZO REVISION H.S. H=1.76-2.25M	u	32	830,36000	26.571,52000
199	547400014	POZO REVISION H.S. H=2.26-2.75M	u	55	890,20000	48.961,00000
200	547400014	POZO REVISION H.S. H=2.76-3.25M	u	45	933,49000	42.007,05000
201	547400014	POZO REVISION H.S. H=3.26-3.75M	u	8	1.018,02000	8.144,16000
202	547400014	POZO REVISION H.S. H=3.76-4.25M	u	4	1.059,31000	4.237,24000
203	547400014	POZO REVISION H.S. H=4.26-4.75M	u	5	1.081,34000	5.406,70000
204	547400014	POZO REVISION H.S. H=4.76-5.25M	u	5	1.091,65000	5.458,25000
205	547400014	POZO REVISION H.S. H=5.76-6.25M	u	1	1.329,96000	1.329,96000
206	547400014	POZO REVISION H.S. H=6.26-6.75M	u	2	1.404,56000	2.809,12000
207	547400014	POZOS DE SALTO 1.00 m (P30,P70,P89,)	u	3	1.363,80000	4.091,40000
208	547400014	POZOS DE SALTO H = 1.50 m (P78,P93)	u	2	1.648,97000	3.297,94000
209	547400014	POZOS DE SALTO H=2.00 m (P97,P135,P161)	u	3	1.817,06000	5.451,18000
210	547400014	POZOS DE SALTO H=2.50 m (P58A,P110)	u	2	2.026,21000	4.052,42000
211	547400014	POZOS DE SALTO H=4.00 m (P59)	u	1	2.427,80000	2.427,80000
212	547400014	POZOS DE SALTO H= 5 m (P82)	u	1	4.249,18000	4.249,18000
213	547400014	POZOS DE SALTO H= 6 m (P121)	u	1	6.525,22000	6.525,22000
214	412650111	PASO ELEVADO (P71-P72), (P130-P131), (P134-135),(P56-P57) L=20 m	u	4	16.576,49000	66.305,96000
215	412650111	PASO ELEVADO 3	u	1	21.846,40000	21.846,40000

NOTARÍA PUBLICA
Dr. Patricio Belalcázar G.
Transparencia y cercanía nuestro compromiso
San Miguel de Los Bancos

NOTARÍA PUBLICA
San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Belalcázar G.

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
		(P121-P122) L=28.0 m				
216	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MANO EN TIERRA H=0.00-2.75M	m3	2983.37	7,34000	21.897,93580
217	321991912	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m3	2417.03	4,62000	11.166,67860
218	321991912	ACARREO MECANICO DE MATERIAL DISTANCIA=1 KM	m3	616.24	1,31000	807,27440
219	547400014	CAJA DOMICILIARIA H=0.60-1.50M CON TAPA H.A.	u	647	87,23000	56.437,81000
220	836100021	ROTULOS CON CARACTERISTICAS DEL PROYECTO (PROVISION Y MONTAJE)	m2	36	57,83000	2.081,88000
221	542510011	REPARACION CONEXION DOMICILIARIA 1/2" AGUA POTABLE	u	127	11,75000	1.492,25000
222	547900412	DERROCAMIENTO DE HORMIGON SIMPLE	m3	50	36,29000	1.814,50000
223	547900412	DERROCAMIENTO HORMIGON ARMADO COLECTOR	m3	50	67,75000	3.387,50000
224	321991912	ROTURA PAVIMENTO 3"-4"	m2	1460.5	4,30000	6.280,15000
225	321991912	SUB-BASE CLASE 3	m3	372.1	17,63000	6.560,12300
226	511400012	BASE CLASE 3	m3	372.1	16,72000	6.221,51200
227	335001014	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	1460.5	1,18000	1.723,39000
228	335001014	CARPETA ASFALTICA 04"	m2	1460.5	10,86000	15.861,03000

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
229	547900412	DESADOQUINADO	m2	2700	1,32000	3.564,00000
230	373700017	ADOQUINADO	m2	2700	18,12000	48.924,00000
231	547400014	REPOSICION HORMIGON ACERAS (10CM - 180KG/CM2)	m2	500	20,84000	10.420,00000
232	839900712	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	250	2,02000	505,00000
233	3627012110	CONO DE SEGURIDAD H=0.60M	u	30	23,06000	691,80000
234	839900712	CINTAS DE SEGURIDAD	M	2400	0,08000	192,00000
235	833930112	CONFORMACION DE TALUD-PEINADO E= 20 CM	m2	250	2,33000	582,50000
236	447200037	EMPATE A POZO MORTERO 1:3	u	175	10,60000	1.855,00000
237	547900412	LEVANTAMIENTO TUBERIA 200MM	M	125	4,36000	545,00000
238	547900412	LEVANTAMIENTO TUBERIA 250MM	M	125	5,33000	666,25000
239	547900412	LEVANTAMIENTO TUBERIA 300MM	M	125	6,20000	775,00000
240	15100911	PLANTACION DE PLANTAS NATIVAS (PROV. TRANSP Y TRASPLANTE)	u	1000	0,47000	470,00000
241	321290911	DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	320	1,93000	617,60000
242	835400014	REPLANTEO Y NIVELACION DE ESTRUCTURAS	m2	320	2,02000	646,40000
243	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MANO EN TIERRA H=0.00-2.75M	m3	75	7,34000	550,50000
244	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN TIERRA H=0.00-2.75M	m3	675	3,20000	2.160,00000

Dr. Patricio Belalcázar G.
Transparencia y cercanía nuestro compromiso

NOTARÍA PUBLICA
San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Belalcázar G.

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
245	321991912	RELLENO COMPACTADO CO MAT. DE MEJORAMIENTO: LASTRE Y PLANCHA COMPACTADORA	m3	75	21,88000	1.641,00000
246	321991912	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m3	150	4,62000	693,00000
247	321991912	ACARREO MECANICO DE MATERIAL DISTANCIA=1 KM	m3	120	1,31000	157,20000
248	547400014	REPLANTILLO H.S. 140 KG/CM2	m3	37.5	152,95000	5.735,62500
249	547400014	HORMIGON SIMPLE F'C=180 KG/CM2	m3	3	166,69000	500,07000
250	547400014	HORMIGON SIMPLE F'C=240 KG/CM2	m3	92	173,29000	15.942,68000
251	547400014	PLINTOS HORM. CICLOPEO 40% PIEDRA F'C=180 KG/CM2	m3	25	127,75000	3.193,75000
252	316000311	ENCOFRADO TABLA DE MONTE	m2	57.26	11,39000	652,19140
253	316000311	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO METALICO RECTO	m2	515.34	5,59000	2.880,75060
254	421900018	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS	Kg	23950.64	2,16000	51.733,38240
255	547900412	ENLUCIDO VERTICAL CON IM PERMEABILIZANTE	m2	460	9,85000	4.531,00000
256	153100114	GRAVA PARA FILTROS	m3	60	36,40000	2.184,00000
257	153100114	ARENA PARA FILTROS	m3	40	35,42000	1.416,80000
258	153200012	PIEDRA BOLA	m3	75	30,16000	2.262,00000

NOTARÍA PUBLICA
San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIA PUBLICA
San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Belalcázar G.
Transparencia y cercanía nuestro compromiso

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
259	542510012	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC; EC; Ø 250 MM	u	2	103,50000	207,00000
260	542510012	TUBERIA PVC 110MM	M	12	5,42000	65,04000
261	542510012	TUBERIA PVC 160MM DESAGUE	M	48	12,68000	608,64000
262	542510012	TUBERIA PVC 200MM DESAGUE	M	24	15,26000	366,24000
263	542510012	TEE PVC 160MM DESAGUE	u	24	21,00000	504,00000
64	542510012	TEE PVC 200MM DESAGUE	u	2	54,25000	108,50000
265	542510012	CODO PVC 160 MM DESAGUE	u	12	16,87000	202,44000
266	542510012	CODO PVC 160 MM DESAGUE*45	u	2	25,14000	50,28000
267	542510012	CODO PVC 110 MM DESAGUE	u	12	6,37000	76,44000
268	542510012	TAPON PVC 160MM DESAGUE	u	2	10,44000	20,88000
269	321991912	TAPA H.A. FI=60CM H=10CM F'C=280KG/CM2 (PROVISION Y MONTAJE)	u	16	31,07000	497,12000
70	321991912	TAPA H.A. FI=80CM H=10CM F'C=280KG/CM2 (PROVISION Y MONTAJE)	u	6	47,36000	284,16000
271	321991912	TAPA H.A. FI=1.0CM*0.35CM H=10CM F'C=280KG/CM2 (PROVISION Y MONTAJE)	u	8	62,22000	497,76000
272	835400014	REPLANTEO Y NIVELACION	M	4373.58	2,14000	9.359,46120
273	321290911	DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	1500	1,93000	2.895,00000
274	511400011	EXCAVACION DE	m3	15600.19	7,34000	114.505,39460

NOTARÍA PUBLICA
San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Belalcázar G.
Transparencia y seguridad nuestro compromiso

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
		ZANJAS A MANO EN TIERRA H=0.00-2.75M				
275	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN TIERRA H=0.00-2.75M	m3	2060.13	3,20000	6.592,41600
276	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN TIERRA H=2.76-3.99M	m3	349.29	4,04000	1.411,13160
277	316000311	ENTIBADO DE ZANJA	m2	152.8	5,87000	896,93600
278	321991912	RASANTEO DE ZANJA A MANO	m2	1034.18	1,18000	1.220,33240
279	321991912	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m3	3412.29	4,62000	15.764,77980
280	321991912	ACARREO MECANICO DE MATERIAL DISTANCIA=1 KM	m3	363.02	1,31000	475,55620
281	542510012	TUBERIA PVC U/E 250MM (MAT/TRANS/INST)	M	1432.3354	26,48000	37.928,24139
282	542510012	TUBERIA PVC U/E 160MM (MAT/TRANS/INST)	M	1910.0526	13,44000	25.671,10694
283	542510012	TUBERIA HIERRO DUCTIL K7 250MM (MAT/TRANS/INST)	M	25	46,19000	1.154,75000
284	547400014	POZO REVISION H.S. H=1.26-1.75M	u	3	711,38000	2.134,14000
285	547400014	POZO REVISION H.S. H=1.76-2.25M	u	19	830,36000	15.776,84000
286	547400014	POZO REVISION H.S. H=2.26-2.75M	u	14	890,20000	12.462,80000
287	547400014	POZO REVISION H.S. H=2.76-3.25M	u	7	933,49000	6.534,43000
288	547400014	POZO REVISION	u	2	1.018,02000	2.036,04000

NOTARÍA PUBLICA
San Miguel de Los Bancos

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
		H.S. H=3.26-3.75M				
289	542510012	SUM E INST. SILLA YEE 160MM	u	237	18,10000	4.289,70000
290	547400014	CAJA DOMICILIARIA H=0.60-1.50M CON TAPA H.A.	u	237	87,23000	20.673,51000
291	836100021	ROTULOS CON CARACTERISTICAS DEL PROYECTO (PROVISION Y MONTAJE)	m2	17.28	57,83000	999,30240
292	839900712	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	240	2,02000	484,80000
293	3627012110	CONO DE SEGURIDAD H=0.60M	u	15	23,06000	345,90000
294	839900712	CINTAS DE SEGURIDAD	M	9000	0,08000	720,00000
295	833930112	CONFORMACION DE TALUD-PEINADO E= 20 CM	m2	800	2,33000	1.864,00000
296	447200037	EMPATE A POZO MORTERO 1:3	u	55	10,60000	583,00000
297	15100911	PLANTACION DE PLANTAS NATIVAS (PROV. TRANSP Y TRASPLANTE)	u	1000	0,47000	470,00000
298	321290911	DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	800	1,93000	1.544,00000
299	835400014	REPLANTEO Y NIVELACION DE ESTRUCTURAS	m2	800	2,02000	1.616,00000
300	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MANO EN TIERRA H=0.00-2.75M	m3	86.88	7,34000	637,69920
301	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN TIERRA H=0.00-2.75M	m3	347.51	3,20000	1.112,03200

Dr. Patricio Bellizzar G.
Transparencia y calidad en los documentos

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Belalcázar G.

No.	Codigo CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
302	321991912	ACARREO MECANICO DE MATERIAL DISTANCIA=1 KM	m3	409.39	1,31000	536,30090
303	547400014	REPLANTILLO H.S. 140 KG/CM2	m3	10.51	152,95000	1.607,50450
304	547400014	HORMIGON SIMPLE F'C=180 KG/CM2	m3	89.84	166,69000	14.975,42960
305	547400014	HORMIGON SIMPLE F'C=240 KG/CM2	m3	96.37	173,29000	16.699,95730
306	316000311	ENCOFRADO TABLA DE MONTE	m2	260.3	11,39000	2.964,81700
307	316000311	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO METALICO RECTO	m2	605.95	5,59000	3.387,26050
308	547400014	PLINTOS HORM. CICLOPEO 40% PIEDRA F'C=180 KG/CM2	m3	25	127,75000	3.193,75000
309	421900018	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS	Kg	8930	2,16000	19.288,80000
310	547900412	ENLUCIDO VERTICAL CON IM PERMEABILIZANTE	m2	572	9,85000	5.634,20000
311	153100114	GRAVA PARA FILTROS	m3	59.48	36,40000	2.165,07200
312	153100114	ARENA PARA FILTROS	m3	30.4	35,42000	1.076,76800
313	542510012	TUBERIA PVC U/E 250MM (MAT/TRANS/INST)	M	76	26,48000	2.012,48000
314	542510012	TUBERIA PVC U/E 160MM (MAT/TRANS/INST)	M	7.2	13,44000	96,76800
315	542510012	CODO PVC 160 MM DESAGUE	u	6	16,87000	101,22000
316	542510012	TAPON PVC 250MM DESAGUE	u	3	26,69000	80,07000
317	542510012	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE	u	6	103,50000	621,00000

NOTARÍA PUBLICA
San Miguel de Los Bancos

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
		TEE PVC; EC; Ø 250 MM				
318	321991912	TAPA H.A. FI=80CM H=10CM F'C=280KG/CM2 (PROVISION Y MONTAJE)	u	6	47,36000	284,16000
319	3812200162	LLAVE DE MANGUERA DE BRONCE TIPO FV D=1/2"	u	3	8,94000	26,82000
320	511400012	DESALOJO DE MATERIAL VOLQUETA DISTANCIA=5KM CARGADO MANUAL	m3	80	2,17000	173,60000
321	262100918	GEOMEMBRANA	m2	98.08	9,54000	935,68320
322	4219001149	CERRAMIENTO DE MALLA TRIPLEGALV. 50/10 (INC. MARCO DE TUBO	m2	179.8	31,31000	5.629,53800
323	4219001149	PUERTA DE MALLA Y TUBO 11/2" Y MALLA DE CERRAMIENTO GALVANIZADO	m2	26.52	38,33000	1.016,51160
324	835400014	REPLANTEO Y NIVELACION	M	3374.72	2,14000	7.221,90080
325	321290911	DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	2000	1,93000	3.860,00000
326	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MANO EN TIERRA H=0.00-2.75M	m3	622.71	7,34000	4.570,69140
327	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MANO EN TIERRA H=2.76-3.99M	m3	239.62	11,03000	2.643,00860
328	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN TIERRA H=0.00-2.75M	m3	5299.28	3,20000	16.957,69600

NOTARÍA PUBLICA
Dr. Patricio Relalcázar G.
San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Relalcázar G.
Transparencia y seguridad nuestro compromiso

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos

No.	Código CPC	Rubro / Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
329	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN TIERRA H=2.76-3.99M	m3	1652.94	4,04000	6.677,87760
330	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN TIERRA H=4.00-6.00M	m3	265.9	4,50000	1.196,55000
331	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN TIERRA H>6.00M	m3	265.9	4,86000	1.292,27400
332	316000311	ENTIBADO DE ZANJA	m2	922.33	5,87000	5.414,07710
333	321991912	RASANTEO DE ZANJA A MANO	m2	2784.22	1,18000	3.285,37960
334	321991912	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m3	7299.59	4,62000	33.724,10580
335	321991912	ACARREO MECANICO DE MATERIAL DISTANCIA=1 KM	m3	646.75	1,31000	847,24250
336	542510012	TUBERIA PVC U/E 250MM (MAT/TRANS/INST)	M	3051.3918	26,48000	80.800,85486
337	542510012	TUBERIA PVC U/E 160MM (MAT/TRANS/INST)	M	1042.3912	13,44000	14.009,73773
338	547400014	POZO REVISION H.S. H=1.26-1.75M	u	1	711,38000	711,38000
339	547400014	POZO REVISION H.S. H=1.76-2.25M	u	18	830,36000	14.946,48000
340	547400014	POZO REVISION H.S. H=2.26-2.75M	u	36	890,20000	32.047,20000
341	547400014	POZO REVISION H.S. H=2.76-3.25M	u	14	933,49000	13.068,86000
342	547400014	POZO REVISION H.S. H=3.26-3.75M	u	1	1.018,02000	1.018,02000
343	547400014	POZO REVISION	u	1	1.081,34000	1.081,34000

Dr. Patricio Belalcazar G.

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
		H.S. H=4.26-4.75M				
344	547400014	POZO REVISION H.S. H=4.76-5.25M	u	1	1.091,65000	1.091,65000
345	547400014	POZOS DE SALTO 1.00 m (P418,P434,P478,)	u	3	1.363,80000	4.091,40000
346	547400014	POZOS DE SALTO H=4.00 m (P430) (P456)	u	2	2.427,80000	4.855,60000
347	412650111	PASO ELEVADO (P472-P473) L= 16 m	u	1	13.702,04000	13.702,04000
348	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MANO EN TIERRA H=0.00-2.75M	m3	1780.58	7,34000	13.069,45720
349	321991912	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m3	1467.39	4,62000	6.779,34180
350	321991912	ACARREO MECANICO DE MATERIAL DISTANCIA=1 KM	m3	313.19	1,31000	410,27890
351	547400014	CAJA DOMICILIARIA H=0.60-1.50M CON TAPA H.A.	u	351	87,23000	30.617,73000
352	836100021	ROTULOS CON CARACTERISTICAS DEL PROYECTO (PROVISION Y MONTAJE)	m2	12	57,83000	693,96000
353	542510011	REPARACION CONEXION DOMICILIARIA 1/2" AGUA POTABLE	u	48	11,75000	564,00000
354	547900412	DERROCAMIENTO DE HORMIGON SIMPLE	m3	5	36,29000	181,45000
355	547900412	DERROCAMIENTO HORMIGON ARMADO COLECTOR	m3	5	67,75000	338,75000

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos
Lcdo. Velasquez G.
Transparencia y cercanía a nuestro compromiso

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
356	321991912	ROTURA PAVIMENTO 3"-4"	m2	786	4,30000	3.379,80000
357	321991912	SUB-BASE CLASE 3	m3	222	17,63000	3.913,86000
358	511400012	BASE CLASE 3	m3	222	16,72000	3.711,84000
359	335001014	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	786	1,18000	927,48000
360	335001014	CARPETA ASFALTICA 04"	m2	786	10,86000	8.535,96000
361	547900412	DESADOQUINADO	m2	2225	1,32000	2.937,00000
362	373700017	ADOQUINADO	m2	2225	18,12000	40.317,00000
363	547400014	REPOSICION HORMIGON ACERAS (10CM - 180KG/CM2)	m2	200	20,84000	4.168,00000
364	839900712	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	100	2,02000	202,00000
365	3627012110	CONO DE SEGURIDAD H=0.60M	u	30	23,06000	691,80000
366	839900712	CINTAS DE SEGURIDAD	M	2000	0,08000	160,00000
367	833930112	CONFORMACION DE TALUD-PEINADO E= 20 CM	m2	250	2,33000	582,50000
368	447200037	EMPATE A POZO MORTERO 1:3	u	77	10,60000	816,20000
369	547900412	LEVANTAMIENTO TUBERIA 200MM	M	6025	4,36000	26.269,00000
370	547900412	LEVANTAMIENTO TUBERIA 250MM	M	75	5,33000	399,75000
371	547900412	LEVANTAMIENTO TUBERIA 300MM	M	75	6,20000	465,00000
372	15100911	PLANTACION DE PLANTAS NATIVAS (PROV. TRANSP Y TRASPLANTE)	u	1000	0,47000	470,00000
373	321290911	DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	250	1,93000	482,50000
374	835400014	REPLANTEO Y	m2	250	2,02000	505,00000

NOTARÍA PUBLICA
San Miguel de Los Bancos

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
		NIVELACION DE ESTRUCTURAS				
375	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MANO EN TIERRA H=0.00-2.75M	m3	24.2	7,34000	177,62800
376	511400011	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN TIERRA H=0.00-2.75M	m3	221.54	3,20000	708,92800
377	321991912	RELLENO COMPACTADO CO MAT. DE MEJORAMIENTO: LASTRE Y PLANCHA COMPACTADORA	m3	63.46	21,88000	1.388,50480
378	321991912	RELLENO COMPACTADO (MAT. EXCAVACION)	m3	75	4,62000	346,50000
379	321991912	ACARREO MECANICO DE MATERIAL DISTANCIA=1 KM	m3	60	1,31000	78,60000
380	547400014	REPLANTILLO H.S. 140 KG/CM2	m3	31.73	152,95000	4.853,10350
381	547400014	HORMIGON SIMPLE F'C=180 KG/CM2	m3	3	166,69000	500,07000
382	547400014	HORMIGON SIMPLE F'C=240 KG/CM2	m3	71.5	173,29000	12.390,23500
383	547400014	PLINTOS HORM. CICLOPEO 40% PIEDRA F'C=180 KG/CM2	m3	25	127,75000	3.193,75000
384	316000311	ENCOFRADO TABLA DE MONTE	m2	41.23	11,39000	469,60970
385	316000311	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO METALICO RECTO	m2	371.07	5,59000	2.074,28130
386	421900018	ACERO DE REFUERZO EN	Kg	19388.39	2,16000	41.878,92240

Dr. Patricio Belalcázar G.
San Miguel de Los Bancos

NOTARÍA PUBLICA
San Miguel de Los Bancos

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
		BARRAS				
387	547900412	ENLUCIDO VERTICAL CON IM PERMEABILIZANTE	m2	357.5	9,85000	3.521,37500
388	153100114	GRAVA PARA FILTROS	m3	54	36,40000	1.965,60000
389	153100114	ARENA PARA FILTROS	m3	36	35,42000	1.275,12000
390	153200012	PIEDRA BOLA	m3	63.46	30,16000	1.913,95360
391	542510012	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC; EC; Ø 250 MM	u	2	103,50000	207,00000
392	542510012	TUBERIA PVC 110MM	M	12	5,42000	65,04000
393	542510012	TUBERIA PVC 160MM DESAGUE	M	48	12,68000	608,64000
394	542510012	TUBERIA PVC 200MM DESAGUE	M	24	15,26000	366,24000
395	542510012	TEE PVC 160MM DESAGUE	u	24	21,00000	504,00000
396	542510012	TEE PVC 200MM DESAGUE	u	2	54,25000	108,50000
397	542510012	CODO PVC 160 MM DESAGUE	u	12	16,87000	202,44000
398	542510012	CODO PVC 160 MM DESAGUE*45	u	2	25,14000	50,28000
399	542510012	CODO PVC 110 MM DESAGUE	u	12	6,37000	76,44000
400	542510012	TAPON PVC 160MM DESAGUE	u	2	10,44000	20,88000
401	321991912	TAPA H.A. FI=60CM H=10CM F'C=280KG/CM2 (PROVISION Y MONTAJE)	u	16	31,07000	497,12000
402	321991912	TAPA H.A. FI=80CM H=10CM F'C=280KG/CM2 (PROVISION Y MONTAJE)	u	6	47,36000	284,16000
403	321991912	TAPA H.A.	u	16	62,22000	995,52000

Dr. Patricio Bolaicázar G.

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
		FI=1.0CM*0.35CM H=10CM F'C=280KG/CM2 (PROVISION Y MONTAJE)				
					TOTAL($)	2.165.087,685 75

(PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: **Dos Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochenta y Siete dólares 68575/10000 centavos**), sin IVA

NOTARÍA PUBLICA
San Miguel de Los Bancos
Dr. Patricio Belalcázar G.
Transparencia y cercanía nuestro compromiso

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
en TREINTA Fojas
San Miguel de los Bancos a, 22 JUL 2015
Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIO

0000087

NOTARÍA PUBLICA
San Miguel de los Bancos

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Dr. Patricio Belalcázar G.
Transparencia y responsabilidad nuestro compromiso

REPÚBLICA DEL ECUADOR

2014
ELECCIONES SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Pichincha

Confiere a

Sulema Pizarro Cando

la credencial de

Alcaldesa del cantón San Miguel de los Bancos

Para el período comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Quito, a los 12 días del mes de Mayo de 2014

Mariela Segovia Cadena
PRESIDENTA

Marcelo Cevallos Muñoz
VICEPRESIDENTE

Alexandra Montalván Carrera
VOCAL

Jenny Romo Trujillo
VOCAL

Amílcar Clemente Mateo
VOCAL

Rafael Padrón Molina
SECRETARIO GENERAL

CIUDADANIA 1714069851

PIZARRO CANDO NUBIA SULEMA

PICHINCHA/S MIGUEL DE LOS/S MIGUEL DE LOS S

21 OCTUBRE 1976

0001 0021 00010 F

PICHINCHA/ S MIGUEL DE LOS

S MIGUEL DE LOS BANCOS/



NOTARIA PUBLICA

Del Cantón San Miguel de Los Bancos

ECUATORIANA

CASADO SEGUNDO J SANTANA BOLANOS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ANGEL PIZARRO

AMADA DEL CARMEN CANDO

S MIGUEL DE LOS BANCOS/

19/09/2014

0722981



Dr. [illegible] Alcázar G.

Transparencia en nuestro compromiso

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

008

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0086 1714069851

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PIZARRO CANDO NUBIA SULEMA

PICHINCHA
PROVINCIA

SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

S. MIGUEL DE LOS BANCOS
PARROQUIA

ZONA 1

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos

Dr. Patricio Belalcázar G.
Transparencia y cercanía a nuestra comunidad

El Chaco, 12 de junio del 2013

Señor
JUAN FERNANDO MOREJÓN COLLAGUAZO
Presente.-

Cúmpleme comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **Compañía MOPROCORP S.A.** Celebrada el 12 de junio del año dos mil trece, eligió a usted como GERENTE GENERAL, por el periodo de cinco años, que se contarán desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Por tanto, extiendo el presente nombramiento para su aceptación.

La compañía se construyó mediante Escritura Pública celebrada el 15 de marzo del 2007, ante el señor Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, aprobada por la Superintendente de Compañías e inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón el 26 de marzo del año 2007.

Atentamente,

Édison Morejón
PRESIDENTE

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Yo, Juan Fernando Morejón Collaguazo, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Moprocorp S.A., para lo cual he sido designado, asumo el mismo todas sus responsabilidades.

El Chaco, 12 de Junio del 2013

Juan Fernando Morejón Collaguazo
CC.: **1713175679-7**

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA PUBLICA
San Miguel de Los Bancos

Dr. Patricio Belalcázar G.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN "EL CHACO"

RAZÓN: En el original del Oficio s/n de fecha doce de junio del dos mil trece. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **MOPROCORP S.A.**, celebrada el doce de junio del dos mil trece, resolvió elegir al señor **JUAN FERNANDO MOREJON COLLAGUAZO,** de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 1713756797 para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **cinco años** que se contaran desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, el cual ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. La compañía MOPROCORP S.A., se constituyó por escritura pública celebrada el quince de marzo del dos mil siete, ante el señor Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, aprobada por la Superintendencia de Compañías e, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiséis de marzo del año dos mil siete. Que antecede queda legalmente inscrita y registrada en el libro del Registro Mercantil, **Tomo Uno del Año 2013, con el No.18 a folios 23 vuelta.** En esta fecha 19 de junio del 2013 a las 16H28. Diligencia que se realiza en virtud de haberse cumplido con los requisitos legales y cancelado el valor del arancel conforme justifica con el comprobante respectivo

Junio 19 del 2013

LO CERTIFICO

Dr. Carlos Ramiro Sampedro G.

REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CHACO
PROVINCIA DE NAPO

Dirección: Avenida 26 de Mayo y Calle Quito Teléfonos: 062 329 224/062 329 291/062 329 453/
062 329 292/062 329 050 Fax 062 329 427
www.elchaco.gob.ec

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en -2- foja(s) es igual al documento original presentado ante mí
Quito, 14 JUL 2015

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA
171375679-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MOREJON COLLAGUAZO
JUAN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1988-06-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MICHELLE STEPHANIE
GARZON VALDIVIESO

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos

Dr. Patricio Belalcazar G.
Transparencia y eficiencia son nuestro compromiso

BACHILLERATO ESTUDIANTE

MOREJON EDISON
COLLAGUAZO GLADYS MAGDALENA

QUITO
2014-12-09
2024-12-09

V4444V4442



0007 39879



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CNE

013

013 - 0140
NÚMERO DE CERTIFICADO

1713756797
CÉDULA

MOREJON COLLAGUAZO JUAN FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA MAGDALENA
PARROQUIA

3
ZONA

( ) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos

Dr. Patricio Belalcázar G.

2015 – 17 – 07 – 01 – P01194
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
DOCTOR RAÚL PATRICIO BELALCÁZAR GARZÓN
(CLS)

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Mauricio Calahorrano, Procurador Síndico Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel de los Bancos, y, en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria del Cantón San Miguel de los Bancos, a mi cargo, en CINCUETA Y DOS fojas útiles: **a)** La petición firmada por el Doctor Mauricio Calahorrano, Procurador Síndico Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel de los Bancos; **b)** El contrato de Licitación de Obras para la Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Plantas de Tratamiento de aguas negras para la el cantón de San Miguel de los Bancos, número 065-AJ-2015, suscrito por El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos debidamente representado la Ingeniera Sulema Pizarro Cando, en calidad de Alcaldesa, como contratante; y, la Compañía Constructora MOPROCORP S.A., debidamente representada por el señor Juan Fernando Morejón Collaguazo, en calidad de Gerente General, como contratista; **c)** La Resolución Ejecutiva número 026-GADMSMB-ALC-2015, suscrita por la Ingeniera Sulema Pizarro Cando, Alcaldesa del cantón San Miguel de los Bancos, el catorce de mayo del año dos mil quince, mediante la cual resuelve Autorizar el inicio del procedimiento de licitación de Obras para la "Contratación de la construcción del Sistema de Alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento de aguas negras para la ciudad de San Miguel de los Bancos" de código LICO-GADMSMBLB-1-2015; Aprobar el cronograma de pliegos del proceso LICO-GADMSMBLB-1-2015, que se publicara en el Portal Institucional del SERCOP; y, Disponer a la Dirección Administrativa del GADMSMB su publicación en el Portal Institucional del SERCOP; **d)** La Resolución Ejecutiva número 045-GADMSMB-ALC-2015, suscrita por la Ingeniera Sulema Pizarro Cando, Alcaldesa del cantón San Miguel de los Bancos, el dos de julio del año dos mil quince, mediante la cual resuelve: aprobar y aceptar el informe de evaluación y calificación de ofertas del proceso LICO-GADMSMBLB-1-2015 de fecha uno de julio del año dos mil quince para la contratación de la construcción del sistema de Alcantarillado sanitario y plantas de

NOTARÍA PUBLICA
San Miguel de Los Bancos

Dr. Patricio Belalcázar G.
Transparencia y celeridad en otro nombre

tratamiento de aguas negras para la ciudad de San Miguel de los Bancos; y, adjudicar el proceso de Licitación de Obras asignado con el Código LICO-GADMSMBLB-1-2015 para la contratación de la construcción del sistema de Alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento de aguas negras para la ciudad de San Miguel de los Bancos a MOPROCORP S.A.; **e)** Pliegos Código Proceso – Lico – GADMSMLB-2015; **f)** La tabla de descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios; **g)** Copias de Nombramientos y Cedulas de los representantes legales.- Confiriendo dos copias, de todo lo cual doy fe; firmada y sellada en **San Miguel de los Bancos, a los Veintidós días del mes de Julio del año dos mil quince.-**

DOCTOR RAUL PATRICIO BELALCÁZAR GARZÓN.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

AZÓN: LA ESCRITURA QUE ANTECEDE SE OTORGÓ
ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA
COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO
LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIO DEL CANTÓN SAN MIGUEL
DE LOS BANCOS

COLEGIO DE NOTARIOS DE PICHINCHA
RAUL BELALCAZAR
LOS BANCOS
ECUADOR